

# Informe económico-financiero

Martín Serván Corchero interventor General de la Diputación Provincial de Badajoz y de acuerdo con lo establecido en los estatutos del Consorcio Medioambiental y en cumplimiento de lo que determina el apartado e) del número 1 del Art. 18 del RD. 500/90, emite el siguiente Informe Económico-Financiero sobre el Presupuesto General del Consorcio Medioambiental para el ejercicio 2.006:

El **Presupuesto del Consorcio Medioambiental** queda cifrado en **1.423.604,40 € (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS)**, en su estado de ingresos y **1.054.376,32 € (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS)** en su estado de gastos para el ejercicio de 2006.

Como es conocido el informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Dicho esto, hay que señalar que **los Ingresos previstos** para el Ejercicio 2.006 se han calculado teniendo como base las aportaciones de los miembros consorciados.

La **estructura económica de los ingresos del Presupuesto** para el ejercicio del 2006 obedece a la distribución recogida a continuación:

## PRESUPUESTO CONSORCIO

### MEDIOAMBIENTAL

#### E. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Importe	%
4 TRANSF. CORRIENTES	1.423.604,40 €	100,00%
<b>TOTAL EN INGRESOS</b>	<b>1.423.604,40 €</b>	

Siguiendo con el análisis de la estructura del presupuesto para este ejercicio 2006 de los capítulos anteriormente comentados se puede observar lo siguiente:

#### Capítulos Cuarto: Transferencias Corrientes.

Como puede observarse el total del presupuesto para este ejercicio esta compuesto exclusivamente por las aportaciones de los entes consorciados.

Es necesario mencionar que las cuotas correspondientes incluyen la parte proporcional que resulta de la amortización de la maquinaria, es decir, para el cálculo de las cuotas se ha tenido en cuenta el gasto correspondiente al uso de la maquinaria.

Está inclusión tiene como finalidad el financiar a lo largo de varios años y de forma estable la futura adquisición de la maquinaria por parte del consorcio y así evitar una cuota muy elevada para los entes consorciados el ejercicio en que la adquisición tenga lugar, una vez que la cedida por la Diputación de Badajoz deje de estar en condiciones de uso.

Para ello y debido al principio de anualidad del presupuesto para las entidades públicas se ha articulado el siguiente procedimiento:

- Anualmente se aprobará un presupuesto para el consorcio con un superávit inicial igual a la amortización correspondiente a ese ejercicio.
- La parte correspondiente a la amortización de las cuotas de los entes consorciados se ingresará en una cuenta restringida de ingresos.
- Tras la liquidación del ejercicio correspondiente se declarará no disponible la parte del Remanente de Tesorería que correspondería a la amortización

acumulada a lo largo de los distintos ejercicios en que se haya presupuestado ese superávit.

Este procedimiento tiene como premisa básica para su efectividad el rigor presupuestario en la gestión del presupuesto, siendo necesario que las modificaciones cuantitativas del presupuesto de gastos vengan dadas por mayores ingresos.

En cuanto al presupuesto de ingresos se hace imprescindible el rigor de todos los entes consorciados a la hora de ingresar las cuotas correspondientes a cada uno y evitar que los ingresos y los gastos de cada ejercicio no vayan acompasados.

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2006 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Consorcio Medioambiental.

En el Palacio Provincial, a 15 de enero de 2.006

**EL INTERVENTOR**

**Martín Serván Corchero**